

La doble vara de medir de la justicia española (III)

KAOS EN LA RED :: 04/02/2017

Una vez más, y ya van demasiadas, el doble rasero aplicado por la judicatura española nos da otro ejemplo más de absoluta injusticia, cuando no de prevaricación

Continuando con lo que decíamos en editoriales anteriores, una vez más la llamada “justicia” (que de justa no tiene un pelo) española nos deleita con una nueva vuelta de tuerca, aunque para ello sea necesario hacer ingeniería jurídica, pasarse por el arco del triunfo la jurisprudencia e inventar un relato que dista mucho de la realidad.

Altsasu, noche del 14 de octubre de 2016, una pelea tiene lugar en el bar Koxka de dicha localidad navarra cerca de las 5 de la mañana cuando 2 agentes de la guardia civil fuera de servicio acompañados por sus parejas entran a este bar provocando y amenazando a la clientela. Una bronca de bar de las que puede ocurrir en muchos sitios a altas horas de la madrugada y con bastante alcohol de por medio. Pero la respuesta policial, jurídica y mediática no se hace esperar, y se inicia una campaña difamatoria que afecta a todo el pueblo, con mentiras como la participación de “50 radicales expertos en artes marciales” o otras mentiras tan absurdas. A esto le sigue la operación policial en la que 8 personas son detenidas y 7 enviadas a prisión provisional, 4 de ellas salen un mes después a la espera de juicio, pero a día de hoy Jokin, Adur y Oihan continúan en la prisión de Soto del Real.

Y la estacada la pone ahora la juez Lamela de la Audiencia Nacional, cuando se empeña en juzgar estos actos, esta simple bronca de bar, como TERRORISMO, si, han leído bien, terrorismo. Nadie sabe donde está la banda armada o las pistolas o los explosivos, lo que si están claras son dos cosas: Que la profesión de los que llegaron provocando y amenazando al bar por un lado, y la ideología de los jóvenes altsasuarras por el otro, son las verdaderas razones de esta decisión. Que en Altsasu lo que ocurrió esa noche no tiene nada que ver con el terrorismo es algo que todo el mundo sabe, y que resoluciones judiciales como esta son puramente políticas, también.

Frente a esta “justicia” implacable y vengativa, tenemos la “justicia” benévola que se aplica al fascismo de botas y tirantes, a esos grupos que se divierten apalizando o asesinando al que piense diferente a ellos.

Madrid, 30 de noviembre de 2014, horas antes de un partido de fútbol entre el Atlético de Madrid y el Deportivo de la Coruña en el estadio Vicente Calderón, unos 50 ultras del Frente Atlético esperan armados con objetos contundentes y armas blancas a los autobuses que traen a los aficionados del Deportivo. Nada más bajar de los autobuses los aficionados son atacados y se inicia una pelea que termina con decenas de personas heridas y el asesinato de Francisco Javier Romero Taboada, conocido como Jimmy, perteneciente a la peña Riazor Blues. Aunque la multitudinaria agresión es presenciada por numerosos testigos y grabada en vídeo, tras muchos tira y afloja judiciales, la magistratura decide archivar el caso “por falta de pruebas”.

Una vez más, y ya van demasiadas, el doble rasero aplicado por la judicatura española nos

da otro ejemplo más de absoluta injusticia, cuando no de prevaricación. Justicia vengativa para izquierdistas, independentistas, anarquistas... y benevolencia e impunidad para los asesinatos de la ultraderecha.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-doble-vara-de-medir-2